



COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.

Casa Matriz:
Avenida Peñablanca N°540
Algarrobo
Fax: (035) 483313

Oficina Comercial Santiago
Avenida Libertador B.O'higgins
N°949, Of. 244 (entrepiso)
Santiago

Oficina Comercial El Quisco
Isidoro Dubournais N°390
El Quisco

Oficina Comercial El Tabo
Baquedano N°1344
El Tabo

San Sebastián 2952, of. 202
Las Condes, Santiago -
Chile
Código Postal 676 0221
Teléfono (56-2) 362 1436
Fax (56-2) 362 1437

"HECHO ESENCIAL"
COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 058

GG-058/2011

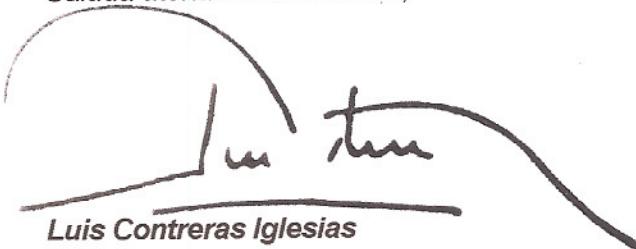
Santiago, Mayo 06 de 2011.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. L. Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago

De mi consideración,

Tengo el agrado de informar a usted, que con fecha 26 de abril del año en curso, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de **Compañía Eléctrica del Litoral S.A.**, y sus acuerdos respectivos constan según copia de acta que se adjunta.

Saluda atentamente a usted,


Luis Contreras Iglesias
Gerente General
Compañía Eléctrica del Litoral S.A.

**ACTA DE LA SEXUAGESIMA PRIMERA ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA ELECTRICA DEL LITORAL S.A. CELEBRADA EL 26 DE ABRIL
DEL AÑO 2011.**

En Santiago, siendo las 16 horas del 26 de abril de 2011, en el domicilio de la Compañía Eléctrica del Litoral S.A. ubicado en calle San Sebastián 2952 oficina 202, comuna de Las Condes, se llevó a efecto la sexuagésima primera asamblea ordinaria de accionistas, bajo la presidencia de don Marcelo Luengo Amar por ausencia del titular, en su carácter de vicepresidente del directorio y con asistencia de los directores señores Héctor Bustos Cerda, Patricio Cox Vial y Carlos Corssen Pereira. Asistió también el gerente general señor Luis Contreras Iglesias.

OBJETO.

Manifestó el Presidente, que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio había citado a esta junta ordinaria con el objeto de tratar la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010 y pronunciarse sobre las demás materias que son de su competencia.

CONVOCATORIA.

El Presidente informó que los avisos de citación a esta asamblea cuya lectura se omitió, fueron publicados en el sitio web, www.lanacion.cl los días 8, 14 y 21 de abril en curso y que las citaciones y poderes se enviaron por correo a los accionistas el 8 del mismo mes. Agregó a continuación, que los estados financieros del ejercicio se publicarán en el sitio web, www.lanacion.cl del citado diario el 8 de abril en curso. Por cartas enviadas el 5 de abril, se había comunicado la fecha de celebración de esta junta y el acuerdo del Directorio sobre distribución del dividendo definitivo, tanto a la Superintendencia de Valores y Seguros como a las Bolsas de Valores.

Se dejó constancia, que no concurrieron representantes de la Superintendencia referida.

PODERES.

El Presidente expresó en seguida, que los poderes que se acompañaron para actuar en esta asamblea estaban a disposición de los señores accionistas, junto con la hoja de asistencia. No habiendo merecido observaciones, se dieron por aprobados.

ASISTENCIA y CONSTITUCION.

Se dejó constancia que las siguientes personas que concurrieron a la junta, representan las acciones que a continuación se indican: don Héctor Bustos Cerda representa 1.890.175; don Patricio Cox Vial, representa 82.377 y don Carlos Corssen Pereira representa 108.369. De acuerdo a lo anterior, concurrieron a la junta personas que representan 2.080.921 acciones, o sea, mucho mayor número que el exigido por el artículo 15 de los estatutos, por lo que se la declaró legalmente constituida.

ACTA DE LA JUNTA ANTERIOR.

Sin perjuicio de que el acta de la junta ordinaria de accionistas celebrada el 27 de abril de 2010 fue firmada oportunamente por las personas designadas, esta junta la aprobó por unanimidad, omitiéndose su lectura.

FIRMA DEL ACTA.

La junta designó a los señores Héctor Bustos Cerda, Patricio Cox Vial y Carlos Corssen Pereira, para que firmen el acta de esta reunión junto con el Presidente señor Marcelo

23/04/2011

Luengo Amar y con el secretario-abogado señor Ricardo de la Fuente Angeli, quién actuará como tal en la junta.

APROBACION MEMORIA Y BALANCE.

Dijo en seguida el señor Luengo, que de conformidad con la ley y los estatutos, uno de los objetivos principales de la junta ordinaria es dar a conocer la marcha de la compañía y los resultados del ejercicio, por lo que explicó en líneas generales la memoria y balance.

Hizo presente que la utilidad del ejercicio fue de \$2.400.326.177, incluido el resultado de las empresas relacionadas Generadora Eléctrica Sauce-Los Andes S.A. e Inmobiliaria del Litoral S.A., de ella, el Directorio propone distribuir la suma de \$2.400.000.000, en la siguiente forma:

a)	A cubrir el dividendo provisorio N° 87 de \$236 por acción pagado a partir del 14.01.11 con cargo a las utilidades del ejercicio	\$ 590.000.000
b)	A cubrir el dividendo mínimo obligatorio N° 88 de \$52,04 por acción que se propone pagar a partir del mes de mayo 2011	\$ 130.100.000
c)	A cubrir el dividendo definitivo adicional N° 89 por \$671,96 por acción a pagar en el mes de mayo 2011	\$1.679.900.000
	TOTAL	\$2.400.000.000

Se ofreció la palabra en relación a la memoria, balance y proposición de distribución de utilidades, siendo aprobados por la unanimidad de los accionistas asistentes. También por unanimidad, la junta resolvió que cualquier saldo no distribuido de las utilidades de este ejercicio o que correspondiere a utilidades de otros ejercicios, originados en ajustes posteriores, se destinará a un fondo de reserva de eventualidades futuras y/o de dividendos futuros, según lo determine el Directorio.

CONSTANCIAS EXIGIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA.

Para dar cumplimiento al Oficio Circular N° 639 de 1 de marzo de 1989 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la junta dejó constancia de las siguientes materias:

- a) Que al aprobar la memoria y balance del ejercicio y la distribución de utilidades, tomó conocimiento que el capital y reservas de la Compañía quedó distribuido en:

Capital Emitido	\$ 4.926.604.743
Otras Reservas	\$ 115.979.436
Ganancia Acumulada	\$ 7.314.594.408
Reserva de Futuras Event. y Div.	\$ 7.616.395.141
Reserva de Convergencia	\$ (301.800.733)
Total Patrimonio	\$12.357.178.587

- b) Que será política de la Compañía en el presente ejercicio del año 2011, distribuir un dividendo provisorio en diciembre del presente año o enero de 2012 y un dividendo definitivo adicional, en julio de este último año. El monto del dividendo provisorio, será fijado por el Directorio y corresponderá a la junta ordinaria de accionistas, la aprobación del definitivo. Esta política se mantendrá en el futuro, siempre que lo permitan los requerimientos de inversión destinados al mantenimiento de las instalaciones de la compañía, al mejoramiento de éstas y a su ampliación.
- c) Que los pagos de dividendos se efectúan mediante vales-vista en la oficina principal de la Compañía y por excepción, con cheque nominativo en las oficinas locales, si algún accionista lo solicita. Su cobro indebido se cautela precisamente, con la emisión de un documento que sólo puede ser cobrado por el beneficiario.

OPERACIONES DEL ARTICULO 44 DE LA LEY N° 18046.

Informó el Presidente, que de conformidad con lo que dispone el artículo 44 de la ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, correspondía dar a conocer las operaciones entre partes relacionadas aprobadas por el Directorio de la compañía en el curso de 2010 todas las cuales conforme a las políticas generales de habitualidad determinadas por el directorio, fueron ordinarias en consideración al giro social.

El directorio aprobó la celebración de las siguientes operaciones entre empresas relacionadas:

- Contrato entre Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Chilquinta Energía S.A. por el servicio integral de gestión de compra de suministros, aprobado en la sesión de directorio N°535 de 27 de abril de 2010 por los directores titulares señores Cristián Arnolds, Alejandro Bravo, Patricio Cox Vial, Allan Hughes Christian Larrondo y Marcelo Luengo y por el director suplente señor Carlos Corssen.
- Addendum a Contrato de Prestación Integral de Servicios entre Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Tecnored S.A., aprobado en la sesión de directorio N°537 de 30 de junio de 2010 por los directores titulares señores Cristián Arnolds, Alejandro Bravo, Patricio Cox, Allan Hughes, Christian Larrondo y Marcelo Luengo y por el director suplente señor Carlos Corssen.
- Addendum a Contrato de Cuenta Corriente Mercantil entre Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Chilquinta Energía S.A. aprobado en la sesión de directorio N°538 de 28 de julio de 2010 por los directores titulares señores Cristián Arnolds, Alejandro Bravo, Allan Hughes, Christian Larrondo y por el director suplente señor Carlos Corssen.
- Contrato entre Compañía Eléctrica del Litoral S.A. y Chilquinta Energía S.A. por representación ante el Comité de Corfo Innova Chile en el concurso Gestión de la Innovación en empresas Chilenas 2010 aprobado en la sesión de directorio N°544 de 17 de enero de 2011 por los directores titulares señores Cristián Arnolds, Alejandro Bravo, Héctor Bustos, Patricio Cox, Allan Hughes y Marcelo Luengo Amar.

La junta tomó conocimiento de esta información.

GASTOS DEL DIRECTORIO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 de la ley Nº 18.046 modificada por la ley Nº 19.705, se informó que las remuneraciones del Directorio durante el ejercicio 2009 ascendieron a M\$27.334.611, que correspondieron exclusivamente a dietas por asistencia a sesiones.

RENOVACION TOTAL DEL DIRECTORIO.

Explicó el presidente, que como consecuencia de las renuncias presentadas a sus cargos por el director titular señor Christian Larrondo Naudon y su suplente don Pablo Alejandro Ferrero y también por los directores suplentes señora Begoña Izeta y señor Fernando Traub Kipreos en el mes de septiembre de 2010, era necesario renovar íntegramente el Directorio. Por tal motivo, propuso a la junta el nombramiento de un nuevo Directorio integrado por las siguientes personas: Don Cristián Arnolds Reyes y su suplente don Arturo Infanzón Favela; don Marcelo Luengo Amar y su suplente don Roberto García; don Alejandro Bravo García y su suplente don Julio Soto Vergara; don Héctor Bustos Cerdá y su suplente don Carlos Ducasse Rodríguez; don Carlos Corssen Pereira y su suplente don Alejandro Reyes Miguel; don Patricio Cox Vial y su suplente don Cristián Cox Vial; don Allan Hughes García y su suplente don Sergio De Paoli Botto.

La junta aprobó por unanimidad la renovación total del Directorio, el cual quedará integrado por las personas antes señaladas, durante el período estatutario de tres años.

REMUNERACIONES DEL DIRECTORIO.

La junta acordó mantener como remuneración única de cada director titular para el ejercicio de 2011, la suma equivalente a 9 unidades tributarias mensuales por mes.

DESIGNACION DE AUDITORES EXTERNOS.

La junta acordó facultar al Directorio, para que previas las comprobaciones de rigor, designe como auditores externos de la compañía a una cualquiera de las firmas Deloitte, Price Waterhouse o Ernst & Young.

Habiéndose cumplido con los objetos de la junta ordinaria de accionistas y no habiendo otras materias que tratar, se le puso término siendo las 16:45 horas.

The bottom portion of the document contains several handwritten signatures in blue ink, likely belonging to the directors and officers mentioned in the text above. The signatures are somewhat stylized and overlapping, making individual names difficult to decipher precisely. They appear to include:

- A large, bold signature that looks like "Larrondo".
- A signature that looks like "Hector Bustos".
- A signature that looks like "Cristian Arnolds".
- A signature that looks like "Marcelo Luengo".
- A signature that looks like "Roberto Garcia".
- A signature that looks like "Julio Soto Vergara".
- A signature that looks like "Carlos Corssen".
- A signature that looks like "Patricio Cox".
- A signature that looks like "Allan Hughes".
- A signature that looks like "Sergio De Paoli".